



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4359

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 30 DIC. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato noviembre en U.F impuestos incluidos: 377,67
- Incorporación de 30 señales en diciembre a 0,06 UF 1,80
- Incorpórese 2 barreras en diciembre a 0,11 UF 0,22
- Valor contrato mes de diciembre en U.F. 379,69

2.- Desde el mes de diciembre se pagara la suma total de 379,69 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

3.- Además, se cancelará por una sola vez el valor de 12,82 UF correspondiente a 28,5 mts 2 a 0,45 de paso peatonal ubicado en G. Mistral con Andes.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/jhv

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

PENDACION DEL GASTO	
2208006	
PUUESTO VIGENTE	162.519.000
COMPROMETIDO	
COMP.PTE. DCTO.	382.271.
OTRO COMPROMETIDO	
ALBO DISPONIBLE	
REF N°	89514 30-12-2015

992202